

### LLAMADOS A CONCURSO DE PRUEBAS

Por resoluciones adoptadas por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 13.5.09, Nro.68, se **LLAMA A CONCURSOS DE PRUEBAS**, para la provisión titular de los cargos de **Ayudante de Materias Básicas** de la Facultad de Medicina (**esc. G, gdo. 1, 20hs.**) que se detalla a continuación, de acuerdo a las disposiciones vigentes y con un plazo de inscripción de tres meses:

Exp.071600-003254-09

- **Ayudante del Depto. de Genética.**

(Nro.1978,esc. G, gdo.1, 20 hs., fin.1.1/prog.101/rub.FM).

**PLAZO DE INSCRIPCION:** Hasta las 17.00 hs. del día  
**14 de setiembre de 2009**

LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCIONES SE RECIBIRAN EXCLUSIVAMENTE EN FORMA PERSONAL

REQUISITOS DE INSCRIPCION: En el momento de inscribirse los interesados deberán presentar en formularios que facilita la **Sección Concursos:** Solicitud de inscripción, Declaración Jurada y Compromiso de cargo, Jura de la Bandera y no encontrarse como moroso en Biblioteca.

CONDICIONES PARA ASPIRAR A LOS CARGOS:

A) SER ESTUDIANTE UNIVERSITARIO

**ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE MEDICINA:**

- I) para los que se inscriban en las siguientes disciplinas:  
Anatomía, Histología, Genética, Bioquímica, Biofísica, Fisiología, Metodos Cuantitativos. Tener aprobado el ES.FU.NO.
- II) para los que se inscriban en las siguientes disciplinas:  
Farmacología, Fisiopatología, Bacteriología, Parasitología y Anatomía Patológica. Tener aprobado CEFA y CIMI.
- III) para los que se inscriban en las siguientes disciplinas:  
Medicina, Cirugía, Medicina Preventiva, Medicina Legal, Salud Ocupacional, Psicología y Sociología. Tener aprobado el 1er. año de CICLIPA.

**ESTUDIANTES DE OTRAS DEPENDENCIAS UNIVERSITARIAS**

Adjuntar EN EL MOMENTO DE LA INSCRIPCION informe de la Comisión de Reválidas que aprueba la razonable equivalencia con la materia que se aspira y Certificado de Bedelía donde figura la fecha de aprobación del

examen en la disciplina que se aspira.

### **ESTUDIANTES DE MEDICINA Y DE OTRAS DEPENDENCIAS UNIVERSITARIAS**

No tener más de cinco años entre la fecha de aprobación del último examen del ESFUNO, CEFA, CIMI o CICLIPA (para estudiantes de Medicina) o a la fecha de aprobación del examen correspondiente a la disciplina que se aspira (estudiantes de otras dependencias universitarias) y la fecha de inscripción.

B) No haber desempeñado en efectividad un cargo del mismo grado y en la misma disciplina.

Nota: Para estos cargos rige lo dispuesto: a) en la Ordenanza de Concursos de cargos docentes de la Facultad de Medicina, aprobada por el Consejo de la Facultad de Medicina el 24.5.89 y por el C.D.C. el 24.7.89; b) en la Ordenanza de gdo.1 de Materias Básicas, aprobada por el Consejo de Facultad de Medicina el 17.5.89, 9.6.89, 19.7.89 y 17.7.96, por el C.D.C. el 24.7.89 y 1.4.97 Nro.11 y c) en el reglamento de concursos para proveer cargos docentes de gdo.1 de Materias Básicas, aprobado por el Consejo de Facultad de Medicina el 17.5.89.

-----